



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIII - N° 273

Bogotá, D. C., lunes, 9 de junio de 2014

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 54 de la sesión ordinaria del día martes 27 de mayo de 2014

La Presidencia de los honorables Senadores: *Juan Fernando Cristo Bustos, Carlos Emiro Barriga Peñaranda y Félix José Valera Ibáñez.*

En Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando Alberto

Besaile Fayad Musa Abraham
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Abdala Fuad Ricardo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Espíndola Niño Édgar

Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Aguilar Honorio
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guevara Jorge Eliécer
 Herrera Acosta José Francisco
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Romero Hernández Rodrigo
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Montes de Oca Astrid

Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Torrado García Efraín
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Yepes Álzate Arturo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 García Valencia Jesús Ignacio
 Name Cardozo José David
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Velasco Chaves Luis Fernando
 27-V-2014

* * *

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 166 DE 2014

(abril 24)

por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un miembro del Senado de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el párrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales

de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, dispone que: “cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional”.

Que el artículo 19 del Decreto 2400 de 1968 prescribe: “*Los empleados tienen derecho a licencias renunciables sin sueldo hasta por sesenta (60) días al año, continuos o divididos. Si concurre justa causa, a juicio de la autoridad nominadora, la licencia puede prorrogarse hasta por treinta (30) días más*”.

Por su parte, el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: “*Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más*”.

Que mediante comunicación de fecha 8 de abril de 2014, suscrita por el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, solicita al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, Presidente del Senado de la República, le sea concedida licencia no remunerada por el término de un (1) mes contado a partir del primero (1°) de mayo de 2014 al día treinta y uno (31) del mismo mes, para atender asuntos de carácter personal.

Que la comunicación suscrita por el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, fue remitida a la Secretaría General del Senado de la República mediante Oficio PS-SP-2274 de fecha 22 de abril de 2014, por parte del despacho de la Presidencia del Senado, con el respectivo visto bueno del Presidente de la Corporación, para proceder como corresponda.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder al honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier una licencia no remunerada del 1° al 31 de mayo de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, Presupuesto, Pagaduría, a la Sección de Relatoría, a la Comi-

sión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado y al honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá a los 24 ABR. 2014

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBÁÑEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJAH PACHECO
Secretario General

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DE 2014

(mayo 13)

por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país en Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el párrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante comunicado de fecha 10 de abril de 2014, suscrito por la Diputada Daisy Tourné – Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, extiende invitación al Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos – Presidente del Senado de la República, para que designe la representación de la Corporación que asistirá a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, la cual se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de mayo de 2014, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Que mediante Oficio O.P.T.S. número 574 de fecha 5 de mayo de 2014, la doctora María B. Gó-

mez, Coordinadora de Parlamentos del Senado de la República informa que por instrucciones del Secretario Privado de la Presidencia del Senado – doctor Jaime Hernández Amín– se ha designado al honorable Senador Jesús Ignacio García para que represente al Senado de la República en la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, la cual se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de mayo de 2014, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el Decreto 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5° que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder al honorable Senador Jesús Ignacio García para que asista en comisión oficial a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, la cual se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de mayo de 2014, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, de conformidad con la parte considerativa de esta resolución.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 27 de mayo de 2014 y el día de regreso será el día 31 de mayo de 2014.

Artículo 2°. Para el evento de que trata la presente resolución deberán ser reconocidos viáticos y tiquetes que correspondan de conformidad con lo dispuesto en el presente proveído.

Artículo 3°. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Jesús Ignacio García.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN NÚMERO 193 DE 2014

(mayo 27)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país en Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 16 de mayo de 2014, el doctor Rafael Zavala Gómez del Carmen, Representante FAO Colombia, extiende invitación al honorable Senador José David Name, para que participe en el “Primer Foro Parlamento de Pesca y Acuicultura en América Latina y el Caribe”, que se llevará a cabo los días 28 y 29 de mayo de 2014, en la ciudad de México.

Que mediante oficio de fecha 21 de mayo de 2014, el honorable Senador José David Name, solicita al Presidente de la Corporación se autorice su participación en el “Primer Foro Parlamento de Pesca y Acuicultura en América Latina y el Caribe”, que se llevará a cabo los días 28 y 29 de mayo de 2014, en la ciudad de México, sin que el mismo requiera el reconocimiento de viáticos y tiquetes.

Que la solicitud de fecha 21 de mayo de 2014, tiene el visto bueno el Presidente del Senado, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el Decreto 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5° que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador José David Name, para participar en el “Primer



Foro Parlamento de Pesca y Acuicultura en América Latina y el Caribe”, que se llevará a cabo los días 28 y 29 de mayo de 2014, en la ciudad de México, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo: Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 27 de Mayo de 2014 y el día de regreso será el día 30 de mayo de 2014.

Artículo 2°. La Participación en el mencionado evento no genera ninguna erogación presupuestal al Senado de la República.

Artículo 3°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador José David Name.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá a los 27 MAYO 2014

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Bogotá, 27 de mayo de 2014

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO

Presidente

Senado de la República

Bogotá D. C.

Respetado doctor:

Debido a que mi esposa fue hospitalizada la noche anterior con miras a una cirugía de corazón y dado que debo estar pendiente de ella, comedidamente solicito se me excuse de asistir en el día de hoy martes 27 de mayo a la sesión plenaria y a la sesión de Comisión Sexta, previstas para la fecha.

Oportunamente adjuntaré constancia de hospitalización de mi esposa.

Atentamente,


JORGE HERNANDO PEDRAZA


Mayo 29 de 2014

CERTIFICACIÓN MÉDICA

Se certifica que la paciente Elizabeth Padilla identificada con la cedula de ciudadanía número 46361124, se hospitalizó el día 26 de mayo del año en curso para la realización de procedimientos cardiovasculares.

Se da salida el día 29 del mes de mayo, con diagnóstico de taquicardia supraventricular, llevada a ablación con radiofrecuencia.

Atentamente.


Dr. Miguel Vacca
Cardiologo - Electrofisiologo.
RM 79490591 de Bogotá

Bogotá, 27 de mayo de 2014

Doctor

Gregorio Eljach Pacheco

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Respetado señor Secretario:

Por Instrucciones del Senador Luis Fernando Velasco me permito allegar copia del certificado del examen clínico que se le está realizando el día de hoy en la ciudad de Cali, razón por la cual le es imposible asistir a la sesión plenaria del día de hoy.

Atentamente,


Manuel Alberto Gomez
Asistente UPE Senador Luis Fernando Velasco Chaves

Nombre: Luis Fernando Velasco Chaves

Identificación: 10546056

Fecha: Mayo 27 de 2.014

Entidad: Colsanitas

Estudio: Venorresonancia de Cerebro Simple y Contrastada

Teléfono: 4327769

Datos Clínicos: Antecedente de trombosis venosa extensa-Control.

En equipo de 3.0 Teslas. Se practicaron secuencias con información T2 en el plano axial y reconstrucciones angiográficas con técnicas de tiempo de

vuelo, con secuencias de venorresonancia, previa administración de medio de contraste endovenoso 1 frasco de Gadopentate Dimeglumina, bajo sedación por anestesiólogo para control de claustrofobia, con los siguientes hallazgos:

En las secuencias de difusión no se demostraron eventos isquémicos agudos ni lesiones que generen restricción a la movilización de las moléculas de agua.

En las secuencias de venorresonancia se observa completa recanalización del seno sagital superior, de la porción proximal del seno transversal izquierdo y recanalización parcial con recuperación del calibre del seno transversal, sigmoideo y del bulbo yugular derecho.

Las venas cerebrales internas y seno recto continúan permeables.

En la secuencia FLAIR sin evidencia de alteraciones de las meninges, el sistema ventricular, los surcos y cisternas normales.

La mastoidea derecha ha disminuido la cantidad de secreciones en sus celdillas.

Opinión:

1. Comparativamente con el último estudio previo de mayo 2 de 2014, hay una completa recanalización del seno sagital superior con recanalización casi total del seno transversal sigmoideo y bulbo yugular derecho.

2. Disminución de las secreciones en la mastoidea derecha.

Atentamente,



DR ANDRES FELIPE PARRA
Médico Radiólogo/R.M. # 763607 PP -0708

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:03 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 27 de mayo de 2014

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista.

II

Anuncio de proyectos.

III

Consideración y aprobación de las Actas números 46, 47 y 48 correspondientes a las sesiones plenarias de los días 22, 23 y 29 de abril de 2014, publicadas en la Gaceta del Congreso número 215, 216 y 217 de 2014.

IV

Corrección de vicios subsanables en actos del Congreso, remitidos por la honorable Corte Constitucional.

Sentencia C-640 de 2012

1. Proyecto de ley número 54 de 2010 Senado, 170 de 2010 Cámara, por la cual se implementa el Retén Social, que garantiza la estabilidad laboral a grupos vulnerables y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores Antonio José Correa Jiménez y Edison Delgado Ruiz.

Informe publicación en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2014.

Sentencia C-764 de 2013.

2. Proyecto de ley número 39 de 2009 Senado, 306 de 2010 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje a la vida y obra del maestro de música vallenata Leandro Díaz.

Comisión Accidental: honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Informe publicación en la *Gaceta del Congreso* número 152 de 2014.

V

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

Con informe de Comisión

1. Proyecto de ley número 143 de 2012 Senado, 331 de 2013 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural y artístico de la nación al Carnaval de Riosucio, Caldas y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2014.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate.

1. Proyecto de ley número 86 de 2012 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de la Población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera del Congreso de

la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Hémel Hurtado Angulo* (Coordinador), *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Édgar Alfonso Gómez Román* y *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 767 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 349 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* y *Hémel Hurtado Angulo*; los honorables Representantes a la Cámara *Heriberto Arrechea Banguera* y *Jairo Hinestroza Sinisterra*.

* * *

2. Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Villegas Villegas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 996 de 2013.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *David Barguil Assis*.

* * *

3. Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003 “por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales” y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Claudia Jeannette Wilches Sarmiento* (Coordinadora), *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Edison Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 944 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

4. Proyecto de ley número 58 de 2013 Senado, por la cual se reconoce la importancia religiosa y cultural del monumento a Cristo Rey, del municipio de Belalcázar, en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 697 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2014.

Autores: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo* y el honorable Representante a la Cámara, *Hernán Penagos Giraldo*.

* * *

5. Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Karime Mota y Morad* y *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

6. Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2013.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

* * *

7. Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado, por la cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2013.

Autor: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

* * *

8. Proyecto de ley número 258 de 2013 Senado, 100 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 743 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2013.

Autores: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento* y el honorable Representante a la Cámara, *Augusto Posada Sánchez*.

* * *

9. Proyecto de ley número 20 de 2013 Senado, por medio de la cual se reglamenta el artículo 6° del Decreto 274 de 2000 y se fortalece el control político para los nombramientos de Embajadores y Consules Generales y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 191 de 2014.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

10. Proyecto de ley número 151 de 2013 Senado, 014 de 2012 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para prevenir la hipertensión arterial y consumo excesivo de sal-sodio en la población colombiana.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Rodrigo Romero Hernández*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 463 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1030 de 2013, 202 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 211 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

* * *

11. Proyecto de ley número 259 de 2013 Senado, por la cual se definen reglas para la protección de los usuarios en la comercialización de dispositivos móviles inteligentes, se prohíben las cláusulas de permanencia mínima y las ventas atadas de terminales y servicios de comunicaciones, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Eugenio Enrique Prieto Soto*, *Efraín Torrado García*, *César Tulio Delgado Blandón*, *Plinio Edilberto Olano Becerra*, *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*, *Carlos Alberto Baena López*, *Olga Lucía Suárez Mira*, *Carlos Roberto Ferro Solanilla*, *Alexánder López Maya*, *Jorge Eliécer Guevara* y *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Eugenio Enrique Prieto Soto*, *Efraín Torrado García*, *César Tulio Delgado Blandón*, *Plinio Edilberto Olano Becerra*, *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*, *Carlos Alberto Baena López*, *Olga Lucía Suárez Mira*, *Carlos Roberto Ferro Solanilla*, *Alexánder López Maya*, *Jorge Eliécer Guevara*, *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Juan Mario Laserna Jaramillo*, *Jorge Enrique Robledo Castillo*, *Camilo Armando Sánchez Ortega*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Édinson Delgado Ruiz*, *Félix José Valera Ibáñez*, *John Sudarsky Rosensaum*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Guillermo Antonio Santos Marín*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona* y *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*; los honorables Representantes a la Cámara, *Mario Suárez Flórez*, *Jhon Jairo Roldán Avendaño*, *Iván Darío Agudelo Zapata* y *Óscar de Jesús Marín Marín*.

* * *

12. Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo

asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán, Mauricio Ernesto Ospina Gómez y Guillermo Antonio Santos Marín.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2012.

Autores: honorable Senador *Alexánder López Maya* y, honorable Representante a la Cámara, *Wilson Arias Castillo.*

* * *

13. Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Gloria Inés Ramírez Ríos y Liliana María Rendón Roldán.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 846 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2013.

Autores: honorable Senador *Alexánder López Maya* y honorable Representante a la Cámara, *Wilson Arias Castillo.*

* * *

14. Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez –Ley ISAAC–.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, Guillermo Antonio Santos Marín, Teresita García Romero, Astrid Sánchez Montes de Oca y Arturo Yepes Alzate.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 882 de 2013.

Autor: honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar.*

* * *

15. Proyecto de ley número 24 de 2012 Senado, por la cual se estatuyen las vacaciones individuales de la Rama Judicial.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (Coordinador), *Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Gloria Inés Ramírez Ríos, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Germán Bernardo Carlosama López y Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 82 de 2014.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

* * *

16. Proyecto de ley número 178 de 2012 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo de Atención Prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 281 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 931 de 2013, 106 de 2014.

Autor: honorable Senador *Mauricio Ospina Gómez.*

* * *

17. Proyecto de ley número 05 de 2013 Senado, por medio de la cual se promueve el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, Mauricio Ernesto Ospina Gómez y Arturo Yepes Alzate.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 920 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2014.

Autores: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López, Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y la honorable Representante a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz.*

* * *

18. Proyecto de ley número 133 de 2013 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para

combatir los grupos criminales armados y organizados, dentro del territorio nacional.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Francisco Lozano Ramírez* (Coordinador), *Juan Fernando Cristo Bustos* y *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2013.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

* * *

19. Proyecto de ley número 79 de 2013 Senado, por la cual se establece un trato digno a las personas que ejercen la prostitución, se fijan medidas afirmativas a su favor y se dictan otras disposiciones orientadas a restablecer sus derechos.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Teresita García Romero*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 669 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 867 de 2013 (Mayoritaria) – 882 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1045 de 2013 (Minoritaria) – 106 de 2014 (Mayoritaria).

Autor: honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

* * *

20. Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado, por la cual modifica el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa*, *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*, *Claudia Wilches Sarmiento*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 819 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 117 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

* * *

21. Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° y se agrega un parágrafo al artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 537 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 687 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

* * *

22. Proyecto de ley número 30 de 2013 Senado, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno Nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Guillermo Antonio Santos Marín*, *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento* y *Gabriel Ignacio Zapata Correa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*, *Carlos Alberto Baena López*, *Alexandra Moreno Piraquive* y la honorable Representante a la Cámara *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

* * *

23. Proyecto de ley número 59 de 2013 Senado, por la cual se dictan normas acerca de la incapacidad por motivos de salud del Presidente de la República, el Vicepresidente, los Gobernadores y los Alcaldes.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*, *Édinson Delgado Ruíz*, *Guillermo Antonio Santos Marín*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 895 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*, *Manuel Corzo Román*.

* * *

24. Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

* * *

25. Proyecto de ley número 128 de 2012 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para el cambio de pensum académicos y cobros de matrículas en la educación superior.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 870 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2013.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

* * *

26. Proyecto de ley número 044 de 2013 Senado, por la cual se adicionan unos parágrafos a la Ley 100 en materia de Auxilios Funerarios.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gabriel Ignacio Zapata Correa* y *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2014.

Autor: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

* * *

27. Proyecto de ley número 136 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifican los Decretos números 1122 de 1986 y 1421 de 1993; la Ley 1551 de 2012, artículo 24 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 683 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 778 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Claudia Jeannette Wilches Sarmiento* y *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

* * *

28. Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Edinson Delgado Ruiz* (Coordinador), *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Antonio José Correa*, *Germán Bernardo Carlosama López* y *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 564 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 832 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

El Primer Vicepresidente,

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA

El Segundo Vicepresidente,

FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

El siguiente punto consiste en anuncios de proyectos para ser discutidos y votados en la sesión plenaria siguiente a la del martes 27 de mayo de 2014.

Con informe de objeciones:

• **Proyecto de ley número 143 de 2012 Senado, 331 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural y artístico de la Nación al Carnaval de Riosucio, Caldas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 193 de 2012 Senado, 008 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro-desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo y se dictan otras disposiciones.

Con informe de conciliación:

• **Proyecto de ley número 244 de 2013 Senado, 037 de 2012 Cámara**, por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.

Corrección de vicios

Sentencia C-640 de 2012

• **Proyecto de ley número 54 de 2010 Senado, 170 de 2010 Cámara**, por la cual se implementa el Retén Social, que garantiza la estabilidad laboral a grupos vulnerables y se dictan otras disposiciones.

Texto Rehecho

Sentencia C-764 de 2013

• **Proyecto de ley número 39 de 2009 Senado, 306 de 2010 Cámara**, por medio de la cual se rinde homenaje a la vida y obra del Maestro de Música Vallenata Leandro Díaz.

Proyectos con ponencia para segundo debate.

• **Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003, por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

• **Proyecto de ley número 24 de 2012 Senado**, por la cual se estatuyen las vacaciones individuales de la Rama Judicial.

• **Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado**, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.

• **Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado**, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado**, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

• **Proyecto de ley número 86 de 2012 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de la Población Afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado**, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil.

• **Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado**, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.

• **Proyecto de ley número 128 de 2012 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el cambio de pensum académicos y cobros de matrículas en la educación superior.

• **Proyecto de ley número 136 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifican los Decretos números 1122 de 1986 y 1421 de 1993; la Ley 1551 de 2012, artículo 24 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 178 de 2012 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo de Atención Prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 182 de 2012 Senado, 087 de 2012 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los (100) años de fundación del municipio de La Cumbre, en el departamentos del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado**, por la cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.

• **Proyecto de ley número 258 de 2013 Senado, 100 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 259 de 2013 Senado**, por la cual se definen reglas para la protección de los usuarios en la comercialización de dispositivos móviles inteligentes, se prohíben las cláusulas de permanencia mínima y las ventas atadas de terminales y servicios de comunicaciones, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 279 de 2013 Senado, 201 de 2012 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 50 años de vida municipal de Caracolí en el departamento de Antioquia.

• **Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado**, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° y se agrega un parágrafo al artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

• **Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado**, por la cual modifica el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.

• **Proyecto de ley número 05 de 2013 Senado**, por medio de la cual se promueve el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 20 de 2013 Senado**, por medio de la cual se reglamenta el artículo 6 del Decreto 274 de 2000 y se fortalece el control político para los nombramientos de Embajadores y Cónsules Generales y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado**, por medio de la cual se protege el cuidado de la Niñez-Ley ISAAC-.

• **Proyecto de ley número 30 de 2013 Senado**, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno Nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.

• **Proyecto de ley número 044 de 2013 Senado**, por la cual se adicionan unos párrafos a la Ley 100 en materia de Auxilios Funerarios.

• **Proyecto de ley número 58 de 2013 Senado**, por la cual se reconoce la importancia religiosa y cultural del monumento a Cristo Rey, del municipio de Belacázar, en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 59 de 2013 Senado**, por la cual se dictan normas acerca de la incapacidad por motivos de salud del Presidente de la República, el Vicepresidente, los Gobernadores y los Alcaldes.

• **Proyecto de ley número 79 de 2013 Senado**, por la cual se establece un trato digno a las personas que ejercen la prostitución, se fijan medidas afirmativas a su favor y se dictan otras disposiciones orientadas a restablecer sus derechos.

• **Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado**, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.

• **Proyecto de ley número 133 de 2013 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para combatir los grupos criminales armados y organizados, dentro del territorio nacional.

• **Proyecto de ley número 151 de 2013 Senado, 014 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se dictan medidas para prevenir la hipertensión arterial y consumo excesivo de sal – sodio en la población colombiana.

Ha sido leído en su totalidad los anuncios para la próxima sesión plenaria, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 46, 47 y 48 correspondientes a las sesiones plenarias de los días 22, 23 y 29 de abril de 2014, publicadas en la Gaceta del Congreso números: 215, 216 y 217 de 2014.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números: 46, 47 y 48, en la *Gaceta del Congreso* números: 215, 216 y 217 de 2014.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas mencionadas y, hasta que se conforme el quórum, se pronunciará.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 86 de 2012 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección de los derechos de la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hemel Hurtado Angulo.

Palabras del honorable Senador Hemel Hurtado Angulo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hemel Hurtado Angulo:

Muchas gracias señor Presidente. Presidente, este proyecto ya se discutió, se cerró la discusión, sencillamente se aplazó.

La Presidencia manifiesta:

Necesita mayoría califica, pero ya habíamos cerrado la discusión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hemel Hurtado Angulo:

Sí señor.

La Presidencia manifiesta:

Senador Hurtado, una vez se conforme el quórum decisorio, volvemos al proyecto.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 86 de 2012 Senado, hasta tanto se registre quórum decisorio, e indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Villegas Villegas.

Palabras del honorable Senador Germán Villegas Villegas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias Presidente. Este es un proyecto de origen congressional en particular del distinguido Representante David Barguil, tiene por objeto obligar a las entidades financieras, bancos, entidades que administran los fondos de pensiones; darle información oportuna, veraz, suficiente y completa al usuario, al cliente. Este es un proyecto por donde se le mire, ya que trata de proteger al cliente del sistema financiero, al usuario. De todos he sabido la condición de inferioridad, la indefensión que tienen los usuarios frente a los poderosos bancos y a los fondos que administran pensiones.

Se suma a este proyecto a una serie de iniciativas de congresistas que somos partidarios de que se atenúe o morigere un poco, la situación de desbalance, de inequidad, lo que en otros términos se ha denominado situación de privilegio por parte de una de las partes que suscriben un contrato bien de mutuo, bien de préstamo, etc., etc.

Yo quiero pedirle a la plenaria que le demos el voto afirmativo a este proyecto, ya que consagra la obligatoriedad, por lo menos cada 3 meses de pasar informes, suministrando todo tipo de datos al usuario, al cliente, en el valor total unificado, que es la suma de bien lo que paga el cliente, o lo que recibe, allí en ese valor unificado, está comprendida las comisiones, los seguros, los impuestos, los intereses, nosotros le proponemos a la plenaria, que en el valor total unificado se distinga claramente la tasa de interés, para que el usuario tenga pleno conocimiento de lo que paga por intereses, y lo que paga por otros conceptos.

Debo decir que Colombia tiene uno de los más altos costos financieros, es por ello que la banca-

rización del país, que muchas veces se ha querido, no ha logrado culminar o cumplir con los objetivos; porque la verdad es que al cliente le cuesta mucho, Colombia figura en el puesto 87 de 144 países o naciones analizadas. Tener una cuenta corriente o de ahorro, una cuenta débito, o una cuenta crédito es costoso, aquí los bancos cobran por todo, se ha dicho mucho, que la actividad bancaria da muchísimo rendimientos debido a que llenan de costos y gravámenes al cliente.

Hay algo muy importante que vale la pena señalar señor Presidente y distinguidos Congresistas y es lo relativo a las pensiones, los fondos, administran los fondos privados, denominados como raíz, esas entidades según este proyecto de ley tiene la obligatoriedad, de pasar cada tres meses un informe de cuánto tiene el pensionado, la persona que voluntariamente está haciendo cuotas, o contribuyendo a la formación de su pensión y, también tiene la posibilidad el usuario de que se proyecte esa pensión, una vez que le dé información a las entidades que administran este Fondo de Pensiones, se les dé la información sobre cuestiones de tipo personal y familiar.

La llamada prima media, sistema de prima media que administra Colpensiones. A Colpensiones se le obliga trimestralmente dar información de qué se tiene, cuál es el estado de la pensión del usuario, del potencial jubilado.

Presidente, hay una cuestión eminentemente adjetiva, que se propone como modificación y es que el Gobierno tendrá en vez de 3 meses, 60 días para reglamentar todo lo relativo al valor total unificado, en donde como dije anteriormente se debe de señalar, cuál es la tasa de interés con claridad para que el usuario tenga plena información. Señor Presidente este es el informe de comisión.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaria se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

Palabras del honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Muchas gracias, es una observación sobre este proyecto de ley, advirtiendo señor Presidente que lo apoyo, porque me parece que establece condiciones claras en defensa de los consumidores de servicios financieros, pero quiero llamar la atención al Senador Villegas, sobre 3 aspectos en particular. Uno es, lo del plazo que se le da al Gobierno para reglamentar la forma y periodicidad, en que las entidades vigiladas deben brindar la información, que en el artículo primero está estableciendo el proyecto en 90 días, y en lo que tiene que ver

con los cálculos que nos acaba de explicar el Senador Villegas, está en 60 días en el artículo segundo ese es, en el parágrafo dos.

Es que, y llamo la atención por esto señor Presidente, y señor Senador ponente, es que, hay una Sentencia del año 2008 que indica que no es posible señalarle un término al Presidente, para que reglamente estos aspectos, esta no es una función constitucional autónoma, aquí en el Congreso con mucha frecuencia, incurrimos en ese error el de imponerle un término al ejecutivo para que desarrolle las reglamentaciones adecuadas a determinados proyectos, o a determinadas leyes aprobadas.

Entonces, me parece que estos artículos siempre se caen en la revisión Constitucional, entonces, me parece pues, que no tiene sentido incluirlo allí, cuando ya hay una sentencia clara, en el sentido de que esto jurídicamente no tiene fuerza. Y hay la redacción Senador Germán Villegas, del artículo segundo en el inciso dos tal vez es, establece lo siguiente cuando se habla de la posibilidad que tiene el afiliado, de solicitar una proyección de su expectativa pensional, dice el proyecto que, el afiliado también podrá solicitar una asesoría personalizada para ese efecto.

Yo pienso que, jurídicamente esa posibilidad que tiene el afiliado de solicitar asesoría no es suficiente, yo pienso que si vamos a defender al consumidor financiero, debemos hacerla imperante, vale decir, aquí se propone cambiar la redacción de modo que esto constituya un derecho para el afiliado, de tal suerte que se redacte de manera que el afiliado tiene derecho a contar con asesoría personalizada para este efecto. Pues, lo otro no sería más que un canto a la bandera, señor Presidente y señor Senador ponente, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Sí, es para responder las muy precisas y muy atinadas observaciones que hace el Senador Galvis, yo quiero decirle que la potestad reglamentaria es inherente al ejecutivo, todo lo sabemos que es la posibilidad de pasar de lo abstracto a lo concreto, de lo general a lo particular, esa es la potestad reglamentaria que es inherente al ejecutivo; pero no se trata propiamente honorable Senador de facultades extras de ninguna manera. Pero sí se puede asemejar a facultades extras, todo extraordinaria, usted sabe perfectamente que es también de la sustancia de las facultades extraordinarias, fijarles un límite, un tiempo, por eso asimilando esta figura de otorgarle al ejecutivo o enfatizar, o reiterarle que tiene la facultad reglamentaria, obviamente sino se menciona tiene toda la potestad el ejecutivo de reglamentar la ley una vez sancionada, pues por eso acudimos a fijarle un término de 60 días la ponencia, recomienda y aconseja bajarle ese término de 90 a 60.

Es sencillamente algo que quería dejárselo a consideración del doctor Honorio Galvis, para que procedamos y respeto mucho lógicamente esa Sentencia de la Corte Constitucional, que él ha traído a cuento.

De otra parte estoy de acuerdo en que la asesoría personalizada debe de ser un derecho del usuario, yo creo, estoy de acuerdo que la redacción debe cambiar para colocar términos precisos, que deberá las entidades administradoras de estos fondos de pensiones, deberán de darle asesoría personalizada. En algo que le quiero hacer ver al Senador Galvis, es que cuando hay cambio de regímenes se quiere una persona trasladar de un régimen a otro, allí se obliga que tanto el régimen de prima media como el régimen privado de cotizaciones el RAIS, pues se debe tener una asesoría para que ese cambio ese traslado no vaya afectar al cliente.

De modo señor Presidente, que doctor Honorio, podemos redactar el texto del artículo segundo, para que sea de imperativo cumplimiento, por parte de las entidades que administran los fondos de pensiones prestar una asesoría personalizada.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria proposición con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto con la modificación al artículo 2º, presentada por el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al Título del **Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el Título leído?, y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la república?, y estos responden afirmativamente.

El Secretario General del Senado, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

En el proyecto que se acaba de votar y aprobar, quedó incluida la sugerencia del Senador Honorio, y el cambio de una palabra que daba a confusión, con la aceptación del señor Ponente, y quedó incorporado a lo que se aprobó.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003, por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales, y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento:

Gracias Presidente, el presente proyecto de ley es de la autoría de la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, y tiene como objetivo introducir un nuevo beneficiario de la pensión de sobrevivientes, que sería el cónyuge inocente en un divorcio con justa causa decretado judicialmente.

Las motivaciones de este proyecto están relacionada con el hecho de que actualmente los cónyuges inocentes de acuerdo con los artículos 411 y 422 del Código Civil tienen derecho de alimentos vitalicios, a cargo del cónyuge culpable, producto de los procesos denominados divorcios sanción, sin embargo con este cónyuge fallece el beneficiario de los alimentos quedaría desamparado. Actualmente el cónyuge que tiene derecho a percibir alimentos del cónyuge que dio lugar al divorcio judicialmente decretado, y que por tanto depende económicamente de este pierde su derecho, cuando al fallecimiento del cónyuge culpable, no existe los bienes relictos suficientes, para garantizar la continuidad de su asignación alimentaria forzosa, lo que lo deja en una situación de desprotección y en muchas ocasiones atenta contra su mínimo vital.

Por tanto, siendo la finalidad de la pensión de sobreviviente ser un alivio para quienes dependían económicamente del causante, con el fin que no sufran un detrimento gástrico en sus condiciones de vida anteriores a la muerte del pensionado, se encuentra procedente ampliar su rayo de beneficiarios al cónyuge inocente en un divorcio judicialmente decretado, cuya pensión se reconocerá en proporción al número de semanas que hubiera cotizado el causante durante el tiempo de convivencia y con el que se asegura un equilibrio mínimo vital económico para el beneficiario. Eso es todo señor Presidente, solicito a la plenaria que se le dé segundo debate a este proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Presidente, primero este es un proyecto que tiene carta del Ministro de Trabajo, que está diciendo que no está a favor del mismo, no se ha hecho el costo fiscal que tiene, y aquí como no le están poniendo cuidado, es un proyecto que tiene muchas implicaciones, este es un proyecto donde cuando usted se muere y usted ha sido separado, le queda la pensión a la primera señora, no a la que está en este momento, y que va a tener un repercusiones bastantes complicadas.

Aquí la gente no le ha puesto mucho cuidado, yo sé y esto es algo que tenemos que poner con mucha dedicación y cuidado, igualmente también, no por hacerle daño no tiene chace de pasar, esto viene de la Legislación del 2012 al 2013, y se termina en esta oportunidad; pero yo si pediría que fuera con votación nominal este proyecto, porque como he dicho hay una carta del Ministro y adicionalmente las implicaciones económicas no se han leído, y tercero implica que la esposa la anterior tiene derecho a un porcentaje, no la que esté en el momento viviendo con la persona que muere. Entonces, yo quisiera que eso se votara nominalmente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente, muchas gracias, en este proyecto yo pienso que hay que analizar varios aspectos, uno es que aquí se está planteando situaciones que tiene que ver en el evento de divorcio judicialmente decretado, y a mí me llama la atención esta redacción por una razón señor Presidente, es que, la figura de divorcio se da en esencia para el matrimonio civil. Entonces, qué ocurre con el matrimonio católico, o con otras clases de matrimonio. El del matrimonio católico lo que se emplea es la cesación de efectos civiles, yo pienso que esa redacción en caso en que este proyecto siga su tránsito hay que revisarla detenidamente, pero hay algo que es muy notorio y a lo cual debemos nosotros ponerle mucho cuidado señor Presidente.

Es lo siguiente. Este proyecto lo que hace es modificar el artículo trece de la Ley 797 del 2003, resulta señor Presidente, que esa Ley 797 lo que hace es modificar la Ley 100 del año 93, y aquí los legisladores que hay en el recinto señor Presidente, nos pueden confirmar que en materia de técnica legislativa, hay un parámetro que es inviolable y es que, no se pueden modificar leyes modificatorias, hay que ir a modificar la ley principal. Cuando nosotros vamos a modificar una ley que modifica otra ley, estamos incurriendo en un error enorme en materia de técnicas legislativas señor Presidente. Me parece que a mi modo de ver este proyecto no puede seguir dando su tránsito así como está redactado, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, yo he querido intervenir como ponente del proyecto para darle tranquilidad al Senador Camilo Sánchez, porque el proyecto en ninguna parte dice efectos fiscales nuevos, este proyecto lo que hace es justicia y aplica un criterio de proporcionalidad en la distribución de la atención. Porque hace justicia Senador, hace justicia; porque cuando una mujer, o un hombre porque también puede ser un hombre ya, se separan después de 25 años de matrimonio, yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho aquí el Senador Galvis, hay que ponerle al proyecto la cesación cuando es católica, entonces, la persona no tiene derecho a tener absolutamente nada a la pensión.

Es decir, una persona se muere después de 25 años de convivencia y tiene 5 años con su nueva relación, y es su nueva relación la que se lleva toda la pensión, en materia de sustitución la primera mujer con la que construyó no tiene el derecho, entonces, lo que se está buscando aquí es aplicarle el principio de la proporcionalidad, no tiene ningún impacto nuevo; porque no se trata de reconocer ni una pensión mayor, ni una nueva pensión, es simplemente la pensión en partes proporcionales al tiempo de la convivencia al tiempo de la convivencia. Porque la convivencia, también puede ser de hecho, puede que no tengan ni matrimonio civil, ni matrimonio católico, simplemente una convivencia de hecho, y no es justo que después de convivir 18 años, se separa construye y usted quede de manera indefensa como tal. Hay muchos casos que se han trabajado y ese es la esencia de este proyecto de ley.

Vuelvo y repito no tiene un impacto fiscal nuevo y la modificación que plantea el Senador Honorio Galvis, tiene toda la razón, porque habría que colocar también el proceso cuando se hace la separación digamos de hecho digamos matrimonio católico, en es necesario para que quede para todos y todas, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Es que, lo que dijo el doctor Honorio, es fundamental, es que es un proyecto muy importante donde se está modificando una ley con otra que no se puede modificar, está clarísimo y así es la técnica legislativa está mal hecha la norma, y en este momento lo que estaríamos haciendo nosotros es aplicar mal lo que nos corresponde a nosotros que es la Ley 5ª, que nos impide que podamos votar proyectos que sabemos que están mal diligenciados.

Pero adicionalmente a esto, en el caso particular no comparto lo que usted ha dicho, porque es una caución por ejemplo, le doy un ejemplo, hay personas que han tenido 5 señoras, hay varios por

aquí que yo he oído que han tenido cinco personas en su vida, entonces, cada una le correspondería digamos que no tuviera derecho, sino proporcionalmente y llega hacer algunos casos hemos de un salario mínimo, por lo cual tendríamos hasta problemas del mismo, pero lo que yo le quiero decir es que, si usted se separó no es por lo que construyó, usted hizo su separación de bienes, hizo su separación legal de todo, y si usted está viviendo con una persona con la cual está conviviendo tiene en ese momento el derecho no tendría razón que se le fueran a quitar, por otra persona que en ese momento ya no hace parte, y para eso hizo la separación y todo lo necesario para contribuir a darle lo que le correspondía de lo que habían construido juntos.

Por eso, en el caso particular no lo comparto y por eso he pedido que sea votación nominal para que cada uno lo pueda hacer, pero adicionalmente no está cumpliendo la técnica legislativa, y verdaderamente estaríamos haciendo algo que no se debe votar en este recinto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente, muchas gracias. No, yo quiero, quiero hacer notar aquí también unas, una situación que tiene que ver con una Sentencia de la Corte Constitucional, y que refuerza el principio de reciprocidad y solidaridad entre el causante y sus allegados. Es la Sentencia T-030 del 2013, tiene unos pocos meses, señor Presidente y establece que los requisitos para que el cónyuge, o compañero permanente acceda a la pensión de sobrevivientes son, acreditar que estuvo haciendo vida marital con el causante hasta su muerte, y ojo, haber convivido con el fallecido no menos de 5 años continuos con anterioridad a su muerte.

Es decir, la finalidad es beneficiar a quienes realmente compartían vida con el causante, con esto lo que quiere la Corte Constitucional, con esa Sentencia, es precisamente evitar fraudes en relaciones fugaces, señor Presidente. Yo pienso que sin duda este Proyecto tiene que ser estudiado con más detenimiento señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Sánchez, la ponente ha pedido aplazamiento del proyecto.

Por solicitud de la honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, la Presidencia aplaza la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado, e indica a la Secretaria continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 58 de 2013 Senado, *por la cual se reconoce la importancia religiosa y cultural del monumento a Cristo Rey, del municipio de Belalcázar, en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable ponente, Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Muchas gracias señor Presidente. Pues haciendo la evaluación del proyecto, considero que con todos los esfuerzos y teniendo además no solamente esta estatua, como parte de la región, es atractiva también para quienes visitan el municipio de Belalcázar en Caldas, por eso hemos considerado que debe dársele aprobación y mi ponencia ha sido en este sentido positiva, para que la someta señor Presidente a votación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al Título del **Proyecto de ley número 58 de 2013 Senado, por la cual se reconoce la importancia religiosa y cultural del monumento a Cristo Rey, del municipio de Belalcázar, en el departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el Título leído?, y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?, y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 258 de 2013 Senado, 100 de 2012 Cámara, por medio de la cual se

crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Gracias, este proyecto ya está pendiente un solo debate, es para dar salida a la problemática en el país, de las obras inconclusas o los elefantes blancos, estaba pendiente el concepto del Gobierno, ya el Ministerio de Hacienda se pronunció positivamente, hay unas proposiciones consensuadas que están por Secretaría y solicitaría a la plenaria proceder a la aprobación de la proposiciones, y en consecuencia impulsar el proyecto. Muchas gracias. Presidente, tiene ponencia positiva, tiene unas proposiciones para aprobación y tiene el concepto positivo del Gobierno, la autoría es de la doctora Claudia Wilches.

La Secretaría informa que hay dos impedimentos presentados por los honorables Senadores Iván Leonidas Name Vásquez y José David Name Cardozo, al Proyecto de ley número 258 de 2013 Senado, 100 de 2012 Cámara, pendientes de discutir y votar.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del Proyecto número 258 de 2013 Senado, 100 de 2012 Cámara, e indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 151 de 2013 Senado, 014 de 2012 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para prevenir la hipertensión arterial y consumo excesivo de sal - sodio en la población colombiana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Romero Hernández.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Romero Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Romero Hernández:

Gracias Presidente. Este proyecto es de una causa muy noble y su objeto fundamental es el de editar unas medidas con el objetivo de evitar el consumo excesivo de sal en la población, toda vez que está estrechamente relacionado el hecho de que el excesivo consumo e ingesta de sal, pues obviamente es el causante de la hipertensión, y esa hipertensión hoy en día pues es la causante de muchísimas muertes en la población colombiana.

El articulado de este proyecto, pues está fundamentalmente enfocado a determinar algunas ac-

ciones importantes en cuanto a la atención de los pacientes en las EPS, en segundo lugar está encaminado a la obligatoriedad del control de la hipertensión, una vez que un paciente va a la EPS, está encaminado también a declarar el día nacional de la hipertensión en Colombia en septiembre. También ese articulado está encaminado a determinar, a evaluar, digámoslo así, y a evitar que muchos productos que están elaborados en Colombia, se reevalúe el tema de la cantidad de sal que en este momento le están introduciendo.

Fundamentalmente ese es el contenido del articulado, que hoy presentamos para que sea aprobado en la plenaria del Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por Secretaría se informa que, se han presentado dos proposiciones modificatorias al artículo 6° del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Romero Hernández.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Romero Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Romero Hernández:

Presidente, compartimos las 2 proposiciones que están presentadas conjuntamente con el autor del proyecto, están compartidas las proposiciones, entonces las votamos incluyendo las 2 proposiciones presentadas.

Presidente que se votan el articulado, incluyendo las 2 proposiciones que están presentadas, las cuales las compartimos.

La Presidencia manifiesta:

Modificatorias del artículo 6°.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Romero Hernández:

Perfecto Presidente, están compartidas como ponentes y también compartidas por el doctor Lozano como autor del proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El señor Ponente ha solicitado votación en bloque del articulado con las modificaciones propuestas en el artículo 6°.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las proposiciones modificatorias al artículo 6° presentadas, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 151 de 2013 Senado, 014 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se dictan medidas para prevenir la hipertensión arterial y consumo excesivo de sal - sodio en la población colombiana.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?, Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 178 de 2012 Senado, *por medio de la cual se reglamenta la profesión de tecnólogo de atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente. Resulta que ese proyecto de ley, no tiene ponencia para segundo debate; porque después de aprobado en primer debate en la Comisión, recibimos una comunicación de parte del Ministerio de Salud, en la cual se nos mencionaba una Sentencia, se transcribía la Sentencia de la Corte Constitucional, en el sentido de que ese Proyecto era un Proyecto de Ley Estatutaria, y por lo tanto tenía que tramitarse en la Comisión Primera del Senado, por eso se tomó la decisión de enviarlo a la Comisión Primera, toda vez que tiene que ver con la reglamentación de un derecho fundamental.

Allí se adjuntó a la comunicación la Sentencia de la Corte que nosotros no la compartíamos, pero es una Sentencia de la Corte y nos obliga a obedecerla. Por eso señor Presidente, no hay ponencia para segundo debate, sino que hay la información de que el Proyecto había que remitirlo a la Comisión Primera del Senado. Muchas gracias señor Presidente.

El Secretario informa:

Es que hay una discusión jurídica Presidente, con la parte jurídica de Secretaría sobre si el procedimiento que indicó ahorita el Senador Parmenio es el adecuado, y en Secretaría y en Leyes creemos que no es, por eso sigue apareciendo en el orden del día. Sí, y es derecho fundamental del trabajo me imagino.

Por solicitud del honorable Senador ponente, la Presidencia aplaza la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 178 de 2012 Senado, e indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 133 de 2013 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para combatir los grupos criminales armados y organizados, dentro del territorio nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente. Este es un proyecto sobre el cual hemos hablado aquí en reiteradas oportunidades, que lo que hace es que habilita a la fuerza pública, para enfrentar grupos armados organizados que disponen de capacidad de control territorial que tienen en su organización una jerarquía, y que pueden tener capacidad letal para afectar a la población como están hoy las normas, esa posibilidad para enfrentar esos grupos radica solo en cabeza de la Policía Nacional y lo que aquí se está diciendo es que a grupos poderosísimos, organizados con armas largas, con control territorial no se les puede enfrentar como si fueran ladrones de policía, ladrones de panadería.

Este proyecto ya había tenido una discusión, se había incorporado en la norma sobre Fueron Penal Militar y cuando cayó en la Corte, decidimos retomarlo en las mismas condiciones en las que se había incorporado anteriormente. Ese es el contenido del proyecto señor Presidente.

La Presidencia indica a la secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lec-

tura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 133 de 2013 Senado, *por medio de la cual se dictan medidas para combatir los grupos criminales armados y organizados, dentro del territorio nacional.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 59 de 2013 Senado, por la cual se dictan normas acerca de la incapacidad por motivos de salud del Presidente de la República, el Vicepresidente, los Gobernadores y los Alcaldes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Gracias Presidente, como autor del proyecto. Este proyecto ya lo aprobó la plenaria del Senador en legislatura anterior y no había alcanzado a hacer su trámite en la Cámara, es el proyecto que establece la posibilidad de que se hagan los exámenes médicos, para poder garantizar que por la vida de los altos dignatarios se detecten a tiempo sus enfermedades y exista esa buena disciplina que se aplica por ejemplo en la fuerza pública, eso ya había tenido debate aquí en el Senado, ya lo habíamos aprobado y en Cámara no había terminado el trámite, por eso lo volvimos a traer señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entendemos Senador que ese proyecto en otra legislatura había sido aprobado ya en Cámara, pero en este proyecto este sería el segundo debate. Este

es el segundo debate de los 4 debates que tiene un proyecto ordinario. Señor Secretario.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Correcto, había ya sido aprobado en Senado en legislatura anterior y no terminó el proceso entonces, fue necesario volver a comenzar y por eso se presente aquí. En la oportunidad anterior el Senador Antonio Correa si no me falla la memoria, había sido el ponente del proyecto de exámenes médicos y entonces por eso lo volvimos a traer, porque en Cámara no terminó y volvimos a empezar.

La Presidencia manifiesta:

Sí señor Juan Lozano, este es el segundo debate, este proyecto fue radicado por Senado, es el Segundo Debate, entonces tenemos los ponentes señor Secretario o seguimos con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario informa:

No están los ponentes, Presidente y además hay un impedimento.

La Presidencia manifiesta:

O quiere la autora hacer la exposición de que se trata el proyecto para que los Senadores y Senadoras escuchen los argumentos.

El Secretario informa:

Presidente la Secretaría informa que hay radicado un impedimento y debe tramitarse previamente a la intervención y a la discusión, del mismo del Senador Antonio Guerra de la Espriella.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con las proposiciones que están pendientes de discutir y votar.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Edinson Delgado Ruiz.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones presentadas por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

Proposición número 164

En mi calidad de Senador de la República, propongo a la plenaria del honorable Senado de la

República, en ejercicio de su función de control político y,

Considerando

Que es función del Congreso de la República ejercer control político.

Que se hace necesario que el Senado de la República, avoque el conocimiento detallado de la situación de la educación a distancia y virtual en los programas de licenciatura para educadores.

CITAR:

A la Ministra de Educación, doctora María Fernanda Campo.

Preguntas:

1. ¿Qué criterios fueron tenidos en cuenta por el Gobierno Nacional, para dictar las últimas medidas en materia de metodologías a distancia y virtuales de los programas de licenciatura para educadores?

2. ¿Fueron tenidas en cuenta las asociaciones y redes de instituciones con programas a distancias y virtuales de licenciatura, para todas las recientes decisiones sobre los programas mencionados? De ser así, ¿de qué forma fueron tenidas en cuenta?

3. ¿De qué forma se pretende integrar las tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC), en la formación de educadores de acuerdo con las nuevas medidas adoptadas por el Ministerio?

Iván Leonidas Name Vásquez.

27-V-2014

Proposición número 165

Dando continuidad al trabajo por la Comisión de Paz del honorable Senado de la República, cuyo objetivo es convertirse en canal de comunicación entre la Sociedad Colombiana y la mesa de negociación para contribuir al fin del conflicto, y la construcción de una paz estable y duradera. Se le solicita a la plenaria autorizar a los miembros de la Comisión y su Secretario, los medios logísticos y técnicos que sean necesarios para desarrollar las mesas de trabajo regionales, foros naciones e internacionales programados por la Comisión durante el año 2014.

Gloria Inés Ramírez Ríos.

27-V-2014

Proposición número 166

Como consecuencia del debate de control político realizado recientemente en esta Corporación, sobre la difícil situación de Seguridad y derechos Humanos del Distrito Especial de Buenaventura y con el fin de hacer seguimiento a través de la ciudadanía, como miembros de esta Célula Congresional, proponemos a la honorable plenaria, autorizar a la Comisión Accidental de Paz del Senado, la realización de una Audiencia Pública en el Distrito de Buenaventura sobre dicha situación, y

escuchar las propuestas e inquietudes de la comunidad en general sobre dicho tema el día seis (6) de junio de dos mil catorce de 2014.

Édinson Delgado Ruíz, Gloria Inés Ramírez Ríos, Juan Mario Laserna Jaramillo.

27-V-2014

Proposición número 167

El Senado de la República deplora la tragedia ocurrida en el municipio de Fundación, departamento del Magdalena, donde perecieron incinerados 32 niños que se transportaban en un bus.

El país ha conocido con espanto este infausto acontecimiento que refleja graves anomalías en la prestación del servicio de transporte de pasajeros.

Al expresar el sentido pésame a los familiares de estas inocentes víctimas, el Senado exige de las autoridades competentes una investigación exhaustiva y la aplicación de severas sanciones a los responsables.

Hechos como estos no deben seguir ocurriendo en Colombia.

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

27-V-2014

Proposición número 168

El Senado de la República rechaza el horrendo crimen cometido en la persona de Marco Tulio Sevillano, a quien se le conocía con el nombre de “Calidoso”.

Incinerar vivos a una persona y a su mascota, es un acto de crueldad que evidencia descomposición social y pérdidas de sensibilidad humana.

Este acto atroz no puede pasar desapercibido. La institucionalidad debe actuar con celeridad y efectividad en la identificación y castigo de los culpables. La sociedad civil requiere movilizarse unida para erradicar comportamientos salvajes como el aquí referido.

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez

27-V-2014

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Alexandra Moreno Piraquive y Carlos Enrique Soto Jaramillo radican por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia

Quiero dejar hoy como constancia ante la Plenaria del Senado mi gran preocupación porque este país vuelva a ser retomado por el odio y la violencia, más aún cuando todos sabemos que no serán solo 4 AÑOS.

Para nadie es un secreto la obsesión por el poder que siempre ha predicado el ex Presidente Álvaro Uribe Vélez, jefe de campaña del actual candidato Óscar Iván Zuluaga, al que no le alcanzaron 8 años para saciar su apetito político.

El país no puede dar un paso atrás y regresar a las épocas de los falsos positivos, en las que jóvenes inocentes fueron devueltos muertos sin tener algo que ver con la guerrilla, y mucho menos al desfalco más grande al campo que fue “agro ingreso seguro”.

Quienes tenían la esperanza en la profesionalización del servicio militar para que los jóvenes bachilleres pudieran dedicarse a sus estudios y luego ingresar a las universidades, van a ver frustrados sus sueños y nosotros, los padres de familia, vamos a volver a vivir en la zozobra de recibir una llamada anunciando que nuestros hijos han caído en medio del fuego cruzado.

Me preocupa las más de 2 millones 683 mil mujeres víctimas que se quedarían sin conocer la verdad, de llegarse a romper el proceso de paz, donde miles de mujeres víctimas del conflicto armado que hoy se encuentran abrazadas a la Ley de Víctimas con la esperanza de encontrar justicia, verdad y una reparación transformadora, van a perder toda opción de ser resarcidas.

Durante el anterior gobierno, las víctimas no tuvieron espacio en su agenda, al no reconocerse la existencia de un conflicto interno, por lo que las víctimas permanecieron invisibilizadas y sin voz en medio de la guerra.

Las mujeres de Colombia tienen hoy un gran compromiso con el país. Ya es un hecho histórico los cerca de cuatro millones de votos que apoyaron el pasado domingo a dos Mujeres como Martha Lucía Ramírez y Clara López Obregón, apoyo que debería ahora ir a apuntalar a las mujeres colombianas víctimas del conflicto”.

Yo quisiera hacer una reflexión de cuántos miles de muertos más deben poner los colombianos para buscar la paz y si la avaricia de unos pocos y el odio de otros más, nos van a tener otros 50 años matándonos entre hermanos.

Existen unas negociaciones de paz adelantadas, que pueden llegar a buen puerto. No creo que la solución sea suspenderlas, para imponer ahora unas condiciones cuando todos los colombianos podremos ratificar o no los acuerdos si se llega a lograr el fin del conflicto.

Todos sabemos que para el anterior gobierno el concepto de conflicto interno no existía, lo que desembocaría en el desconocimiento de facto de las víctimas del conflicto. Suspender el proceso es trancar las posibilidades de que Colombia conozca la verdad, la justicia y la reparación; la pacificación a bala solo trae más guerra, odio y sangre.

Es muy fácil hacer la guerra desde las oficinas y dar las órdenes de arrasar la tierra cuando se está confortablemente sentado desde un puesto de dirección y se vive rodeado de guardaespaldas. Lo difícil es salir como lo hacen diariamente los soldados a ponerle el pecho a una guerra en la que los que se enfrentan son los más pobres de Colombia, para cuidarles la riqueza a los más ricos que viven

felices contando su monedas y sus millones mientras los campesinos y las familias entregan a diario a sus jóvenes hijos sanos para que se los devuelvan en bolsas de plástico.

Los campos de Colombia no pueden seguir siendo el escenario de un conflicto sin fin ni los niños tienen por qué seguir siendo reclutados para la guerra, y mucho menos las tierras pueden seguir sembradas de minas antipersonales. Hay que seguir trabajando por la paz; es el único camino para hacer de Colombia una nación grande donde todos podamos vivir y tratar de cumplir con nuestros sueños.

Sería muy triste para el país y en especial para las víctimas del conflicto, volver a quedar huérfanas del Estado, por una polarización que mantiene en medio del fuego a las familias más pobres de Colombia. El punto que continúa en las negociaciones en La Habana es quizá el más importante para las mujeres colombianas, en las que se espera que las víctimas sean protagonistas.

Invito a todas las mujeres de Colombia, las líderes de derechos humanos, líderes campesinas, líderes de restitución de tierras, mujeres que luchan por saber el paradero de sus familiares desaparecidos, indígenas, mujeres cabeza de familia, a que hagan valer su voz y no se retroceda en un camino ya avanzado.

No se nos puede arrebatar el derecho a conocer la Verdad, sobre los hijos desaparecidos, sobre los delitos sexuales en medio del conflicto, sobre una guerra en la que las mujeres han sido las mayores víctimas.



Alexandra Moreno Piraquive
Senadora de la República

* * *

Constancia

La Constitución Política en el artículo 12 señala: “Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”.

En esta semana se conmemora la “Semana Internacional de la Desaparición Forzada”, delito considerado como uno de los crímenes de lesa humanidad en el Estatuto de Roma de 1998 y que se tipificó como delito en Colombia mediante la Ley 589 del año 2000.

Es importante recordar que son más de 25 mil compatriotas desaparecidos y que esta semana especial tiene por objeto vencer el ocultamiento

sistemático de este crimen de lesa humanidad, tal como lo han expresado sus organizadores.

Invito a todas las fuerzas vivas de la sociedad a reconocer esta situación que no puede ni debe seguir manteniéndose oculta en la historia colombiana.

Es en este momento histórico cuando el país está tan cercano a la consecución de la paz, en que este flagelo debería extinguirse completamente.

Señores Congresistas, compatriotas, no solamente nos deben preocupar las cifras del pasado, sino también los hechos recientes como los ocurridos en Buenaventura, que llenaron de dolor a muchas familias en el Pacífico colombiano.

Los invito a que no olvidemos que el delito de desaparición forzada tiene, en primer lugar, un nivel de vulneración individual, en razón a que se afecta la libertad individual con la privación de la libertad de la persona, su integridad e incluso su vida; en segundo lugar, afecta la seguridad en general, e incluso la seguridad jurídica y el factor familiar; y en tercer lugar, afecta bienes jurídicos colectivos, toda vez que la sociedad se observa debilitada en su aparato de Administración de Justicia por la imposibilidad de ejercer los recursos para el reclamo del paradero de la persona, sus derechos y garantías.

El hecho de recordar la ocurrencia de esta clase de crimen, repudiable desde todo punto de vista, es una manera de acompañar y hacerles un reconocimiento a las víctimas y sus familias por el horror vivido y, de igual manera, es una invitación al organismo judicial a continuar trabajando, con el fin de disminuir los índices de impunidad.

Hay que hacer un alto en el camino y repensar el país; hay que trabajar mancomunadamente para lograr una paz duradera, con equidad y justicia social.



CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO
Senador

IX

Negocios sustanciados por la Presidencia

En el transcurso de la sesión, fueron radicadas por Secretaría las siguientes constancias:

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 179 DE 2014

(mayo 13)

por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país en Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente reglamento”;

Que el párrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas;

Que mediante comunicado de fecha 10 de abril de 2014, suscrito por la Diputada Daisy Tourné, Secretaria de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, extiende invitación al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, Presidente del Senado de la República, para que designe la representación de la Corporación que asistirá a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, la cual se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de mayo de 2014, en la ciudad de Buenos Aires (Argentina);

Que mediante Oficio O. P.T.S. número 574 de fecha 5 de mayo de 2014, la doctora María B. Gómez, Coordinadora de Parlamentos del Senado de la República, informa que por instrucciones del Secretario Privado de la Presidencia del Senado – doctor Jaime Hernández Amín– se ha designado al honorable Senador Jesús Ignacio García, para que represente al Senado de la República en la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, la cual se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de mayo de 2014, en la ciudad de Buenos Aires (Argentina);

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos;

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5º que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder al honorable Senador Jesús Ignacio García, para que asista en Comisión Oficial a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, la cual se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de mayo de

2014, en la ciudad de Buenos Aires (Argentina), de conformidad con la parte considerativa de esta resolución.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 27 de mayo de 2014 y el día de regreso será el día 31 de mayo de 2014.

Artículo 2º. Para el evento de que trata la presente resolución, deberán ser reconocidos viáticos y tiquetes que correspondan de conformidad con lo dispuesto en el presente proveído.

Artículo 3º. La presente resolución servirá de excusa válida por inasistencia a las Sesiones Plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Jesús Ignacio García.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá a los 13 MAYO 2014

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

* * *

**MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 187 DE 2014**

(mayo 20)

por medio de la cual se autoriza a unos Senadores de la República a desplazarse fuera del país en Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el párrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas;

Que mediante comunicado de fecha 1º de abril de 2014, suscrito por los Presidentes del Senado de la República y la Cámara de Diputados de México, extienden invitación al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos –Presidente del Senado de la República–, para que participe en el “Primer Foro Parlamentario de Pesca y Acuicultura en América Latina y el Caribe” que se llevará a cabo los días 28 y 29 de mayo de 2014 en las sedes del Congreso mexicano;

Que mediante Oficio número PT.SP 586 de fecha 14 de mayo de 2014, la doctora María B. Gómez, Coordinadora de Parlamentos del Senado de la República informa que por instrucciones del Secretario Privado de la Presidencia del Senado, doctor Jaime Hernández Amín, se han designado a los honorables Senadores Álvaro Ashton y Guillermo García Realpe para que representen al Senado de la República en el “Primer Foro Parlamentario de Pesca y Acuicultura en América Latina y el Caribe” que se llevará a cabo los días 28 y 29 de mayo de 2014 en las sedes del Congreso mexicano;

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos;

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5º que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a los honorables Senadores Álvaro Ashton y Guillermo García Realpe para que representen al Senado de la República en el “Primer Foro Parlamentario de Pesca y Acuicultura en América Latina y el Caribe” que se llevará a cabo los días 28 y 29 de mayo de 2014 en las sedes del Congreso mexicano, de conformidad con la parte considerativa de esta resolución.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 27 de mayo

de 2014 y el día de regreso será el día 30 de mayo de 2014.

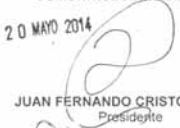
Artículo 2º. Para el evento de que trata la presente resolución deberán ser reconocidos viáticos y tiquetes que correspondan de conformidad con lo dispuesto en el presente proveído.


Artículo 3º. La presente resolución servirá de excusa válida para su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y a los honorables Senadores Álvaro Ashton y Guillermo García Realpe.


Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá a los 20 MAYO 2014


JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente


CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 191 DE 2014

(mayo 21)

por medio del cual se autoriza la expedición de tiquetes aéreos a unos Senadores de la República para desplazarse al interior del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del congreso, en su artículo 41 numeral 11, prescribe que la Mesa Directiva de la Corporación ejercerá las demás funciones que establezca el reglamento;

Que mediante Resolución número 163 de fecha 28 de febrero de 2013, se establece la función y los integrantes de la Comisión Accidental de Paz del Senado de la República, y se derogan unos actos administrativos;

Que mediante Oficio número CP-CS-0336-05-2014 de fecha 20 de mayo de 2014, el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay, Presidente de la Comisión de Paz del Senado de la República, solicita al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, Presidente de la República la expedición de tiquetes aéreos para los miembros de la Comisión de Paz, para que participen en el evento “Encuentro: Las voces de las Mujeres por la Paz”, que se llevará a cabo en la ciudad de Villavicencio los días 22 y 23 de mayo de 2014;

Que mediante Oficio número PS-SP-2418 de fecha 20 de mayo de 2014, el doctor Jaime Hernández Amín, Secretario Privado de la Presidencia del Senado, remite a la Secretaría General del Senado copia de la solicitud del honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay, Presidente de la Comisión de Paz del Senado de la República, con el respectivo visto bueno del Presidente de la Corporación, para el trámite correspondiente;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

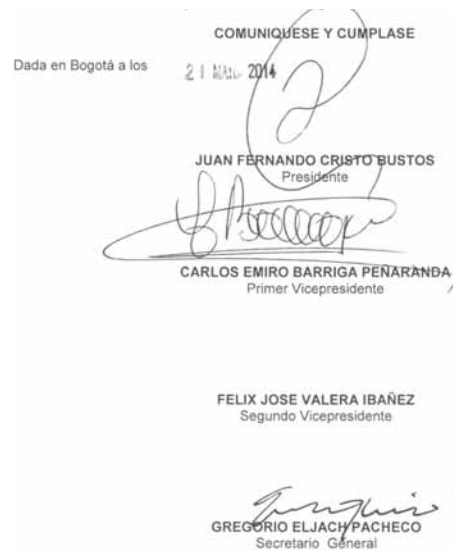
Artículo 1°. Autorizar la expedición de tiquetes aéreos a los honorables Senadores integrantes de la Comisión Accidental de Paz del Senado de la República, que se relacionan a continuación de conformidad a lo estipulado en la Resolución número 163 de fecha 28 de febrero de 2013, para que participen en el evento “Encuentro: Las voces de las Mujeres por la Paz”, que se llevará a cabo en la ciudad de Villavicencio los días 22 y 23 de mayo de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

- Honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay
- Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos
- Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre
- Honorable Senador Mauricio Óscar Lizcano Arango
- Honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín
- Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz
- Honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa
- Honorable Senador Hernán Francisco Andra de Serrano
- Honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales
- Honorable Senador Alexander López Maya
- Honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez
- Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona
- Honorable Senador Guillermo García Realpe

- Honorable Senador Édgar Espíndola Niño
- Honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama
- Honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz
- Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez
- Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos
- Honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo

Artículo 2°. Expídanse copias de la presente resolución a los honorables Senadores miembros de la Comisión Accidental de Paz del Senado de la República, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Pagaduría, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental, y Pagaduría.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



* * *

MESA DIRECTIVA RESOLUCIÓN NÚMERO 192 DE 2014

(mayo 27)

por medio de la cual se autoriza a un funcionario del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Gregorio Eljach Pacheco, identificado con la cédula de ciudadanía número 10540910 de Popayán, fue elegido Secretario

General del Senado de la República de Colombia mediante Acta número 5 de la Sesión Plenaria del primero (1°) de agosto de 2012, la cual fue publicada en la *Gaceta del Congreso* de la República número 790 de 2012;

Que el doctor Gregorio Eljach Pacheco, solicita mediante oficio de fecha 27 de mayo de 2014, autorización a la honorable Mesa Directiva del Senado de la República, para salir del país con el fin de atender asuntos de carácter personal en la ciudad de Montreal-Canadá, del 30 de mayo de 2014 al 3 de junio de 2014;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al doctor Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General del Senado de la República de Colombia, para que se desplace fuera del país del 30 de mayo de 2014 al 3 de junio de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. Para la autorización de que trata la presente resolución no se hará ningún cargo al erario público.

Artículo 3°. La presente resolución servirá de justificación para la ausencia de su lugar de trabajo en los días que dure la autorización de que trata la presente resolución.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al doctor Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General del Senado de la República de Colombia.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá a los 27 MAYO 2014

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

* * *

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 194 DE 2014

(mayo 27)

por medio de la cual se delega a un Senador de la República para asistir al sepelio de los niños de la Tragedia en Fundación-Magdalena.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y

legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:

(...)

3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

(...);

Que el párrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las Sesiones de Plenarios y Comisión que sean programadas;

Que mediante Oficio número PS-SP-2473 de fecha 28 de mayo de 2014, fue delegado el honorable Senador Félix José Valera, para asistir a la ceremonia de sepelio colectivo de los niños víctimas del accidente en Fundación, Magdalena, el día miércoles 28 de mayo de 2014;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Delegar al honorable Senador Félix José Valera, para asistir a la ceremonia de sepelio colectivo de los niños víctimas del accidente en Fundación, Magdalena, el día miércoles 28 de mayo de 2014.

Parágrafo. Para la delegación de que trata la presente resolución deberán ser reconocidos los respectivos tiquetes aéreos.

Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, a la Oficina de Pagaduría y al honorable Senador Félix José Valera.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 27 MAYO 2014

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Siendo las 5:22 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 3 de junio de 2014 a las 3:00 p. m.

El Presidente,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

El Primer Vicepresidente,

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA

El Segundo Vicepresidente,

FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO